



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE ESPEJOS PARA GIMNASIO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ESPEJOS PARA GIMNASIO a cargo del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación de la Adquisición de ESPEJOS PARA GIMNASIO a cargo del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

3. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Agraria de la Selva Prado tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo la Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo. Tal es así que la Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene coordinando la ejecución de diversos servicios y actividades; dentro de los cuales la ejecución de la Adquisición de ESPEJOS PARA GIMNASIO a cargo del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es la Adquisición de ESPEJOS PARA GIMNASIO a cargo del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.



ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar la Adquisición de ESPEJOS PARA GIMNASIO a cargo del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

ANEXO N° 01

Cantidad de Espejos para el Gimnasio UNAS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	LUGAR DE INSTALACIÓN
1	ESPEJOS DE 1.20X1.83 M	UNIDAD	21.00	GIMNASIO UNAS

ANEXO N° 02

Descripción de la Especificaciones Técnicas de Espejos para el Gimnasio UNAS a adquirir:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. TOTAL	UND. MED.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	ESPEJOS DE 1.20X1.83 M	21	UNID	<ul style="list-style-type: none"> - ESPEJO DE ESPESOR DE 3MM. - MEDIDAS DE 1.20X1.83 M - MARCO METALICO PARA SUJECCIÓN DE ESPEJO - INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN. 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

6.1. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

La Adquisición de Espejos para el Gimnasio UNAS considerado dentro del proyecto es a todo costo (instalación o colocación, transporte y otros), el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas de acuerdo a las especificaciones técnicas tales como:

- Entregar los Espejos en el Gimnasio UNAS, previa aprobación de Almacén Central de la UNAS, para instalarlos, poner en funcionamiento y empleo.
- El ingreso de los Espejos en el Gimnasio UNAS, será supervisado y validado (conformidad) por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

6.2. REQUERIMIENTO DEL POSTOR:

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Suma Alzada.

8. DEL EMBALAJE DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del contratista, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

9. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES.

El transporte de los bienes será en vehículo adecuado, completamente cerrado de tal manera que los proteja de la humedad y otros factores climatológicos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones del Gimnasio UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

11. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega del bien será de DIEZ (10) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato, dicho plazo incluye la entrega de los Espejos en el Gimnasio UNAS, instalación o colocación.

12. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de CINCO (05) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES

Mínimo: 06 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.

La garantía requerida se detalla a continuación: Reparación y/o reemplazo.

15. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El proveedor una vez entregado los Espejos en el Gimnasio UNAS, se encargará de su instalación, siendo responsable para dicho efecto, de contar con de todas las herramientas y equipos y de suministrar los accesorios necesarios, completamente nuevos y de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado.

Asimismo, el contratista será responsable de que la instalación o colocación de los bienes, sea realizado por personal capacitado y calificado para dicho fin.

16. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

La recepción de los bienes estará a cargo por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

17. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, instalación o colocación y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

18. DE LOS ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

19. DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El proveedor no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

20.1. AREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

21. DE LAS PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- El proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, instalación o colocación, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- Previo a la entrega de los bienes, el contratista debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- El proveedor una vez entregado el bien, se encargará de su instalación, siendo responsable para dicho efecto, de contar con personal calificado y de suministrar todos los accesorios necesarios, completamente nuevos y de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado. Asimismo, deberá contar con herramientas y equipos que serán necesarios en la instalación de los bienes.
- Es responsabilidad del proveedor y una vez culminado con la instalación de los bienes, dejar los espacios intervenidos completamente limpios.
- La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- Es responsabilidad del proveedor de velar por la custodia y guardianía de sus herramientas y equipos necesarios para la instalación de los bienes. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad de la Entidad.
- EL proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

23. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, proporcionará todas las facilidades de acceso a las áreas a intervenir en el Gimnasio, previo requerimiento formal del proveedor.
- Brindará facilidades de espacio dentro del Gimnasio para almacenaje de herramientas y materiales, la custodia de ello será entera responsabilidad del contratista.

24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**
TINGO MARIA
Thalia Lechuga Díaz

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

